PODER LIMITADO DE REPRESENTACIÓN A FAVOR DE MARÍA TERESA LARA ZUMÁRRAGA Y/O RICARDO ANTONIO MONTALVO ORTEGA Y/O JUAN FRANCISCO ORREGO CHIRIBOGA

Por la presente se certifica que COTECNA CERTIFICADORA SERVICES LIMITADA, una sociedad establecida y constituida bajo las leyes de la República de Colombia, designa a:

MARÍA TERESA LARA ZUMÁRRAGA Y/O RICARDO ANTONIO MONTALVO LARA Y/O JUAN FRANCISCO ORREGO CHIRIBOGA

Como mandatarios de la compañía con autorización y facultades para actuar individualmente e indistintamente en nombre y representación de la compañía COTECNA CERTIFICADORA SERVICES LIMITADA.

Los mandatarios están facultados para que realicen transferencias de acciones o participaciones a nombre de la mandante, ya sea como Cedente o Cesionaria, y adquieran o cedan las acciones o participaciones que fueren necesarias en dichas entidades, de acuerdo a la normativa vigente de la República del Ecuador; para el efecto, los mandatarios podrán suscribir los contratos, escrituras o documentos que fueren necesarios con el fin de realizar o aceptar la transferencia de o cesiones de participaciones o acciones; así mismo los mandatarios están facultados para realizar los trámites que se precisaren ante cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, nacional o extranjera para perfeccionar y notificar las mencionadas transferencias o cesiones de acciones o participaciones.

COTECNA CERTIFICADORA SERVICES LIMITADA, declara que se encuentra legal y estatutariamente autorizada para facultar, como en efecto lo hace, a los mandatarios para comparecer, de manera individual, a las Juntas Generales de socios o acciones de la compañía o sociedad en la que la mandante tenga acciones o participaciones, con voz y voto, así como tomar las resoluciones que fueren necesarias y suscribir las listas de asistencia o las actas de las referidas juntas.

Las mandatarias podrán ejercer todos los derechos que le asisten a su Mandante en calidad de Accionista o Socio de las compañías en las cuales COTECNA CERTIFICADORA SERVICES LIMITADA cuente con acciones o participaciones, dentro de la República del Ecuador.

Los mandatarios no podrán delegar o sustituir el presente poder especial.

COTECNA CERTIFICADORA SERVICES LIMITADA, mediante la presente, otorga poder especial, especialísimo y suficiente como en derecho se requiere a favor de María Teresa Lara Zumárraga, de nacionalidad ecuatoriana, portadora de la cédula de ciudadanía No. 1710189745; y/o Ricardo Antonio Montalvo Ortega, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía No. 1708597404; y/o Juan Francisco Orrego Chiriboga, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía No. 1709180705,, como mandatarios, para los efectos de la Resolución No. SCV-DNCDN-14-014 publicada en el Registro Oficial No. 371 de 10 de noviembre de 2014, de la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador, con especial énfasis en lo dispuesto en sus artículos 22 y 23. ; respecto a las normas para la representación de accionistas en Juntas Generales. Sin perjuicio de la referencia a la Resolución, los mandatarios se encuentran autorizados para comparecer a las Juntas Generales a nombre de los mandantes, de acuerdo con la normativa vigente al momento de

celebrarse la correspondiente junta. Así también, para los efectos de las disposiciones dirigidas a las compañías nacionales sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías y Valores del Ecuador que tengan como accionistas o socios a personas jurídicas extranjeras, cuyos capitales sociales estuvieren representados en acciones, participaciones o cuotas nominativas, contenidas en la Resolución No. SC-DSC-G-12-002, publicada en el Registro Oficial No. 676 del 4 de abril de 2012. Sin perjuicio de la referencia expresa a la resolución, los mandatarios se encuentran facultados para suscribir formularios, remitir información, notificar a las autoridades correspondientes, con el fin de cumplir con la obligación de informar a las entidades públicas correspondientes, de acuerdo a la normativa vigente al momento de cumplir con la obligación de entrega de información.

Los mandatarios eximen de responsabilidad al director o cualquier de sus Directores frente a cualquier responsabilidad, acción, procedimiento, demanda o gastos de cualquier clase, sean o no de naturaleza judicial, incluidas costes judiciales y demás costes en que cualquiera de las parte pueda incurrir o a los que pueda estar obligado como consecuencia de este Poder Limitado de Representación o como resultado del desempeño por parte de los mandatarios de las facultades concedidas por la presente.

Los mandatarios proporcionarán al director con toda la información, datos y cifras de toda y cada una de las transacciones que haya contraído o efectuado en nombre y representación de la COTECNA CERTIFICADORA SERVICES LIMITADA, como consecuencia de este Poder Limitado de Representación a través de la siguiente dirección: Calle 103 No. 14-A-43 Bogotá-Colombia.

Sin perjuicio del derecho de COTECNA CERTIFICADORA SERVICES LIMITADA a resolver anticipadamente este Poder Limitado de Representación, la fecha de vencimiento de este Poder Limitado de Representación es el 31 de diciembre de 2017, pero su vencimiento no invalidará los actos o contratos concluidos por los mencionados mandatarios con anterioridad a esta fecha, o a la fecha de su resolución anticipada.

COTECNA CERTIFICADORA SERVICES LIMITADA acuerda otorgar el presente Poder Limitado de Representación a fecha de hoy, el 16 de febrero de 2017 y con efecto desde el 16 de febrero de 2017.

ALFREDO ANIBAL GARCIA

CE 299137

COTECNA CERTIFICADORA SERVICES LIMITADA

ARIA 29
...O DE BOGOTÁ D.C.
...lo. 33 42. PBX: 7462929
...RDO PALACIOS RUBIO
... 29 DE BOGOTA D.C.

CONTINUIDAD

E ESTAS DOS HOJAS
UN SOLO DOCUMENTO,
DE LA DILIGENCIA DE
ENTICACION.

...RIA 29

NOTARIA 29
DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

Carrera 13 No. 33 42. PBX: 7462929

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

DANIEL RICARDO PALACIOS RUBIO

NOTARIO 29 DE BOGOTA D.C.

Compareció: ALFREDO ANIBAL GARCIA quien se identificó con CE número. 299137 y declaró: Que reconoce como suya la FIRMA Y HUELLA impuesta en el presente documento y declara como cierto su CONTENIDO. Por lo tanto en señal de asentimiento procede a firmar e imprime su huella dactilar en esta diligencia

NOTARIA 29

EL DECLARANTE

17/02/2017

Firmado: JULIO

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIO
CIRCULO DE BOGOTA D.C.
DANIEL R. PALACIOS RUBIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

Libertad y Orden

País: **REPUBLICA DE COLOMBIA**
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: **PALACIOS RUBIO DANIEL RICARDO**
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: **NOTARIO**
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: **NOTARIAS DE BOGOTA**
(Bears the seal/stamp of: - Est revétu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: **BOGOTA - EN LÍNEA**
(At: - Á:)

El: **2/21/2017 9:57:22 a. m.**
(On: - Le:)

Por: **APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN**
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: **A2RCV957244810**
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
ALFONSO DE JESUS VELEZ RIVAS
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: **COTECNA CERTIFICADORA SERVICES LIMITADA // MARIA LARA Y OTROS**
(Name of the holder of document: Nom du titulaire:)

Tipo de documento: **PODER**
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: **2**
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070040005123351

Expedido (mm/dd/aaaa): 02/16/2017

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:
The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:
L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla